



VIERNES 24 DE DICIEMBRE DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXIV - N° 265
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1^a

SECCION

LEGISLACIÓN Y
NORMATIVAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución N° 201

Córdoba, 22 de diciembre de 2021

VISTO: El dictado del Decreto N° 1500 de fecha 10 de diciembre de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo el Poder Ejecutivo Provincial ha dispuesto asueto para el personal de la Administración Pública Provincial, los días 24 y 31 de diciembre del corriente año.

Que, siendo dichas festividades motivo de unión y encuentro familiar y social, corresponde reglar sobre el funcionamiento de este Organismo en las fechas mencionadas precedentemente con el fin de coadyuvar con las celebraciones de fin de año.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la ley Orgánica N° 7630;

SUMARIO

TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución N° 201Pag. 1

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA; RESUELVE:

- I. ADHERIR a lo dispuesto por el Decreto N° 1500/2021, disponiendo a tal efecto asueto administrativo para los días 24 y 31 de diciembre del corriente año, en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- II. PROTOCOLÍCESE, notifíquese y archívese.

FDO.: CR. FERNANDO ORTIZ BERGIA, PRO SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN PRESUPUESTARIA - DAVID A. CONSALVI, VOCAL - JULIO CÉSAR OCHOA, VOCAL - MARÍA ANDREA ABRAMO, PRESIDENTA - LUCIANA A. SIGNORINI, SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN LEAL.